

PAR-000586-20 Oficio No. 2729 /20-DIEC-SEDUE

ASUNTO: PERMISO DE PODA

## INSTRUCTIVO

## EL C. VALDEMAR GUERRA GARCIA PRESENTE.

Vista la solicitud presentada ante ésta Secretaría por el C. **VALDEMAR GUERRA GARCIA** en fecha 13-trece de Octubre de 2020-dos mil veinte, para la **PODA** de 04-cuatro árbol(es) ubicado(s) en la calle **AV. PASEO DE LOS LEONES No.272 COLONIA MITRAS CENTRO** en el municipio de Monterrey, Nuevo León, por lo que, en atención a lo anterior, ésta Secretaría tiene a bien informar lo siguiente:

Habiéndose desahogado las diligencias de evaluación mediante dictamen técnico realizado por los C.C. Inspectores Adscritos a esta Autoridad Municipal en fecha 21-veintiuno de Octubre de 2020-dos mil veinte, observándose 04-cuatro árbol(es) de la siguiente especie(s): 02-DOS FRESNOS Y 02-DOS ENCINOS con un diámetro de 19-diecinueve a 49-cuarenta y nueve centímetros, que se encuentra(n) ubicado(s) en BANQUETA E INTERIOR, al momento de la inspección se observa árbol con copa baja y densa, observando falta de mantenimiento por lo que varias de sus ramas interfieren con cableado eléctrico, por lo cual se tiene a bien recomendar la PODA DE RAMAS POR MANTENIMIENTO de los arboles antes mencionados, bajo las siguientes condiciones:

- 1. Los trabajos de poda deberán ejecutarse con la orientación y técnicas adecuadas, utilizando los instrumentos necesarios (no machete), que eviten o reduzcan el riesgo de impacto al espécimen.
- 2. Los cortes se realizarán en forma diagonal en un ángulo de 45 grados para evitar el daño al árbol.
- 3. Deberá colocar cura poda en los cortes realizados para evitar enfermedades.
- 4. Los residuos que resulten de los trabajos de poda deberán ser dispuestos en un lugar autorizado a cargo y costo del interesado, queda prohibido la disposición de residuos en predios aledaños y/o sitios no autorizados, por lo que en caso de incumplimiento, se aplicará la sanción correspondiente.
- 5. La poda no deberá exceder un **30% del follaje** y en caso de presentar poda severa, rústica o violenta que produzca un daño irreversible en la(s) especies se hará acreedor a las sanciones que se señalan para tal efecto en los artículos 137, 138 y 139 del Reglamento de Protección Ambiental e Imagen Urbana de Monterrey.
- 6. La autorización que mediante el presente instrumento se otorga tendrá la vigencia establecida en el artículo 27 de la Ley para la Conservación y Protección del Arbolado Urbano del Estado de Nuevo León, misma vigencia que se computará a partir de la fecha en que fuera realizada la notificación del presente Acuerdo, debiendo respetar el tipo de especie y características de la reposición establecida como condicionante del mismo.

Esta dirección de Ecología se reserva el derecho de verificar el cumplimiento de los lineamientos contenidos en el presente Acuerdo, con el fin de revalidar la autorización otorgada, modificarla, suspenderla o revocarla. Lo anterior con fundamento en lo establecido por los artículos 86, 89, 90, 91, 94 y 96 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, artículos 7 fracción II, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 34, 54, 55, 59, 61, 63 fracción I y II de la Ley para la Conservación y Protección del Arbolado Urbano en el Estado de Nuevo León, y artículos 4 fracción XVIII, 6 fracción III, 9, 20, 22, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 60, 65, 75, 79 fracción III, 139, 148, 149, 150 y 150Bis del Reglamento de Protección Ambiental e Imagen Urbana de Monterrey, Nuevo León.

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 29 DE OCTUBRE DE 2020. A T E N T A M E N T E

C. ARQ. VIRGINIA CASTILLO GONZALEZ

EL C. SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.

RIC/Director de Ecologia JMDC/Jose



PAR-000586-20 Oficio No. 2729 /20-DIEC-SEDUE **ASUNTO: PERMISO DE PODA** 

Lo que notifico a Usted, por medio de éste Instructivo que entregué a una persona que dijo llamarse Angua Abaya de la Gaza T. quien dijo ser 65 000 y se identificó con y se identificó con siendo las 12.43 horas del día 16 del mes ELC. NOTIFICADO:
NOMBRE: Amada A. de la Garza Tejerêna
IDENTIFICACION LOSZOISSISGEI
FIRMA YOUR ALBUMY